

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 127-14 que nombra al señor Manuel Porfirio Matos Pérez, como Subdirector General de Impuestos Internos. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 127-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El señor Manuel Porfirio Matos Pérez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Impuestos Internos, en sustitución del Lic. Tony Henríquez Gil.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Dirección General de Impuestos Internos, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 128-13 que designa a la señora Rossy Karina de Frías, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en California, E.U.A. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. La señora Rossy Karina de Frías, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en California, Estados Unidos, en sustitución de la señora Alba Luz Cruz Gómez, renunciante.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 129-14 que deja sin efecto y sin valor jurídico el Decreto No. 219-12, que autorizó la transferencia de los terrenos y las instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. G. O. No. 10752 del 11 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 219-12, del 7 de mayo de 2012, se autorizó la transferencia de los terrenos y las instalaciones de la Fortaleza de La Vega, a favor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a los fines de que dichas instalaciones alberguen el Centro Universitario Regional de La Vega.

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión del referido Decreto se determinó que esos terrenos y sus instalaciones, por su ubicación, constituyen uno de los recintos militares con mayor incidencia estratégica para la defensa y la seguridad nacional, que sirven como unidad de abastecimiento y de apoyo a las operaciones conjuntas interinstitucionales de rescate, en los casos de ocurrencia de fenómenos naturales en la región.